

Número	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.	DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día	Mes.	Año.				
643	11	Mayo	1883	D. Antonio Novoa Fernández.	2	2	
644	1	Febrero	1884	» Ignacio Pascual Gómez.	2	2	
645	3	Agosto	1881	» Angel Palacios y Martín.	2	2	
646	14	Junio	1880	» Basilio Osorio Olaya.	2	2	
647	2	Noviembre	1882	» Lorenzo Marco García.	2	2	
648	8	Junio	1885	» Pascual Rajos Pérez.	2	2	
649	7	Abril	1869	» Luis González López.	2	2	
650	9	Julio	1882	» Matías Díaz Cañadillas.	2	2	
651	22	Agosto	1888	» Antoni Moreo Vázquez.	2	2	
652	27	Febrero	1891	» Manuel Sandoval Martel.	2	2	
653	5	Marzo	1888	» Pablo Fernández Sánchez.	2	2	
654	5	Junio	1888	» Eduardo Ruiz Varela.	2	2	
655	2	Noviembre	1877	» Eustaquio Fernández Pardo.	2	2	
656	5	Idem	1882	» Joaquín Pérez García.	2	2	
657	29	Agosto	1888	» Benito Márquez González.	2	2	
658	29	Mayo	1888	» Germán García Orive.	2	2	
659	1	Junio	1889	» Ignacio González Cabrero.	2	2	
660	7	Diciembre	1882	» José Castillón Sánchez.	2	2	
661	26	Octubre	1887	» Ruperto Molina y Santandreu.	2	2	
662	2	Mayo	1890	» Angel Carmona y Calderón.	2	2	
663	12	Abril	1887	» Luis Iriarte Fernández.	2	2	
664	11	Noviembre	1880	» Manuel Naranjo Olmo.	2	2	
665	30	Octubre	1880	» Antonio María de Montalbán y de Mazas.	2	2	
666	22	Enero	1892	» Ramón Argelich y Argelich.	2	2	
667	2	Octubre	1886	» Enrique Alonso y Muñoz.	2	2	
668	21	Septiembre	1889	» Angel Murillo y de Miguel.	2	2	
669	26	Enero	1893	» Alejandro Velasco y Aguado.	2	2	
670	16	Septiembre	1891	» José de Quero y Sánchez.	2	2	
671	17	Marzo	1886	» Juan José García y Martínez.	2	2	
672	8	Agosto	1882	» Felipe Márquez y García.	2	2	
673	8	Noviembre	1891	» Antoni Cobos Morlós.	2	2	
674	27	Enero	1885	» Ramón Parrondo Pérez.	2	2	
675	8	Marzo	1881	» Javier de Valdavia y Eulate.	2	2	
676	12	Marzo	1889	» José Fortea y Fortiza.	2	2	
677	19	Julio	1889	» José Jiménez y López de la Torre.	2	2	
678	20	Marzo	1887	» Rafael Caro y Raggio.	2	2	
679	22	Mayo	1886	» Matruel Bermúdez de Castro y Fojío.	2	2	
680	10	Junio	1885	» Miguel Berdile Carrastogui.	2	2	
681	24	Diciembre	1886	» José María Romao y Lozano.	2	2	
682	26	Agosto	1890	» Alejandro Royer y Toribio.	2	2	
683	9	Octubre	1892	» Alfredo Nistal y Martínez.	2	2	
684	6	Marzo	1889	» Emilio Alijo Lonyay.	2	2	
685	10	Idem	1883	» José Nieto García.	2	2	
686	26	Diciembre	1883	» Joaquín Ortiz Hernández.	2	2	
687	18	Agosto	1882	» José Tosa Monje.	2	2	
688	11	Idem	1888	» Mateo Segura López.	2	2	
689	13	Julio	1890	» Arcediano Rivas y Megía.	2	2	
690	7	Junio	1883	» Rafael Vicente Chiapa.	2	2	
691	1	Agosto	1890	» Pedro Panadero Serrano.	2	2	
692	13	Junio	1886	» Daniel Bolda Tamayo.	2	2	
693	21	Diciembre	1891	» José Hidalgo y Martín.	2	2	
694	13	Septiembre	1888	» Felipe de Rubias y García Izquierdo.	2	2	
695	22	Agosto	1889	» Enrique Capriles y García.	2	2	
696	7	Mayo	1882	» Lorenzo Salguero Vázquez.	2	2	
697	10	Febrero	1889	» Fernando Salazar del Campo.	2	2	
698	13	Idem	1891	» José Rodríguez y Rodríguez.	2	2	
699	1	Agosto	1885	» José Martínez Mate.	2	2	
700	13	Octubre	1886	» Benito Gutiérrez Corral.	2	2	
701	9	Agosto	1880	» José Ferrer y Valor.	2	2	
702	7	Junio	1890	» Salvador Galán Sánchez Molero.	2	2	
703	24	Septiembre	1879	» José de Jesús Rubio Méndez.	2	2	
704	7	Febrero	1889	» Ricardo Mínguez Varela.	2	2	
705	8	Abril	1880	» Guillermo Palomino y Cabe.	2	2	
706	16	Diciembre	1888	» Fernando Arnaiz Muntadas.	2	2	
707	10	Noviembre	1880	» Aniano Garrido Bajo.	2	2	
708	15	Febrero	1883	» Fernando Jalón y Gareés.	2	2	
709	22	Diciembre	1882	» Enrique Gil de Avalló y Muñiz.	2	2	
710	12	Octubre	1887	» Luis Díez y Fornáquez.	2	2	
711	17	Marzo	1881	» Andrés Arnelles Sales.	2	2	
712	15	Idem	1882	» Juan Desfilis Pascual.	2	2	
713	3	Febrero	1890	» Blas García Vaquero y Córdoba.	2	2	
714	3	Marzo	1891	» Domingo Jiménez Sandoval.	2	2	
715	29	Noviembre	1890	» Tomás Sabater Virola.	2	2	
716	18	Enero	1884	» Salvador Victoria Domenech.	2	2	
717	4	Junio	1884	» Antonio Benet y Ginor.	2	2	
718	20	Mayo	1883	» Juan Martínez Faubel.	2	2	

Madrid, 15 de Enero de 1909.—El Director general, Emilio Ortúlio.

GOBERNACIÓN.—ESCALAFÓN DE CORREOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^a de la ley de 19 de Junio de 1904.

Nº en la o la serie	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD		SERVICIOS		AL ESTADO	
				EN LA CLASE		AL ESTADO			
				Años..	Meses..	Días..	Meses..	Años..	
122	D. Manuel Ordax y Gutiérrez.....	Depositario-Pagador especial de Hacienda del Ferrol.....	Madrid.....	40	*	9	4	16	10
123	D. Eduardo Pascual y López.....	Intervención general.....	Alicante.....	64	2	18	3	36	12
124	D. Nicolás Domínguez de Alcahud y Díaz de la Bárceña.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Baleares.....	46	4	16	7	12	28
125	D. Ignacio Madán y Uriondo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	35	2	9	7	3	13
126	D. Gumersindo Francisco Cortés y Escolar.....	Intervención general.....	Madrid.....	51	11	18	7	2	18
127	D. Diego Alós y Rivero.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Madrid.....	31	10	12	7	9	14
128	D. Eduardo Caro de Campos.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Sevilla.....	50	11	11	11	12	8
129	D. Alejandro Font y Mendoza.....	Inspección provincial de Hacienda de Palencia.....	Granada.....	37	6	11	6	22	5
130	D. José Primo Rosetti.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	71	2	2	6	10	12
131	D. Pablo Pardo y Vila.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Lugo.....	48	2	*	6	10	18
132	D. Alberto García Sola.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Badajoz.....	Málaga.....	57	*	15	6	10	21
133	D. Ricardo de Oya y Alvarez.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Sevilla.....	45	10	7	6	10	13
134	D. Anastasio Lluis Alvaredo y Aspe.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	39	*	6	6	10	9
135	D. Alfredo de Mazarredo y Araujo.....	Inspección provincial de Hacienda de Tarragona.....	Vizcaya.....	58	11	21	6	9	10
136	D. Indalecio Fernández Laserna.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	66	8	11	6	8	10
137	D. Juan Bengoechea y Valle.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Sevilla.....	42	5	16	6	8	23
138	D. Federico Capdepón y Clavijo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Alicante.....	Murcia.....	42	2	5	6	8	7
139	D. Nicolás Ávila y Mansilla.....	Pagador de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	60	6	1	6	7	15
140	D. Pablo Undabeytin Jiménez.....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	Madrid.....	39	2	28	6	7	21
141	D. Enrique García Montes.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Córdoba.....	Granada.....	59	8	15	6	7	17
142	D. Francisco Martínez Alonso.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Almería.....	49	10	19	6	6	6
143	D. Francisco Díaz Melina.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Almería.....	43	5	24	6	6	5
144	D. Manuel Ullóa Fernández.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Orense.....	44	8	20	6	6	5
145	D. Loopoldo Soto y Rueda.....	Administración de Hacienda de Canarias.....	Santander.....	49	3	8	6	5	20
146	D. Federico San Martín.....	Intervención central.....	Madrid.....	55	8	27	6	3	9
147	D. Rafael Alvarez y González.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Alicante.....	52	4	21	6	3	25
148	D. Federico Tuesta y Ruiz.....	Intervención general.....	Madrid.....	51	8	22	6	3	10
149	D. Cesáreo Antolín y Mateos.....	Inspección provincial de Hacienda de Canarias.....	Salamanca.....	45	4	24	6	3	28
150	D. Antonio do Gregorio y Tejada.....	Encargado del Negocio de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Jaén.....	Madrid.....	52	6	18	6	1	10
151	D. Luis Serván Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Cáceres.....	57	4	*	6	1	9
152	D. Aurelio Zabay y Escanero.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Zaragoza.....	43	5	13	6	1	13
153	D. Severiano Blanque García.....	Recaudador de la Renta del alcohol en Requena.....	Salamanca.....	45	*	*	6	1	19
154	D. Julián de Cominges y Calvo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Burgos.....	Madrid.....	42	3	15	5	11	6
155	D. Dalmiro Muñoz Elena.....	Administrador subalterno de la Renta de Alcohol de Calatayud.....	Pontevedra.....	59	8	15	5	10	14
156	D. Mauricio de Salvatierra y Mancebo.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Toledo.....	47	3	10	10	26	3
157	D. José Pérez García.....	Intervención general.....	Málaga.....	65	10	7	10	18	1
158	D. Fausto Federico Cárcar y Juliá.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	52	*	12	5	10	8
159	D. Pedro Zapata y Olives.....	Intervención general.....	Barcelona.....	39	6	19	5	10	23
160	D. César Torres Ordax.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....	León.....	32	3	13	5	10	19
161	D. Florentino Gil del Rincón.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	52	9	17	5	9	10
162	D. Francisco Delgado Aljama.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Córdoba.....	42	2	4	5	9	2
163	D. Luis Barbero y Casal.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Guadalajara.....	48	11	7	5	7	4
164	D. Pascual Tur García.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	58	3	17	5	6	22
165	D. Antonio Valls Castelo.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Canarias.....	48	9	14	5	6	3
166	D. Lino Solís y Peláez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Oviedo.....	40	6	*	5	7	28
167	D. Joaquín Rodríguez San Pedro y de Vergara.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Madrid.....	43	8	5	5	24	7

168.	D. Isidro Padilla y Maestre.....	Intervención general.....	Coruña.....	62	7	16	5	5	22	39	8	4
169.	D. Eduardo de las Fuentes Martínez.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	47	9	29	5	4	14	27	7	2
170.	D. Jesualdo Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcena.....	Inspección provincial de Hacienda de Zaragoza.....	Baleares.....	45	8	*	5	3	17	29	2	11
171.	D. Juan Siquier y Singala.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Baleares.....	53	2	21	5	3	9	27	3	22
172.	D. Francisco Ruiz de Berzosa.....	Inspección provincial de Hacienda de Logroño.....	Valladolid.....	67	2	29	5	2	19	12	9	25
173.	D. Fernando García Flórez.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	51	8	*	5	2	17	20	3	10
174.	D. Antonio de la Torre y López.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Murcia.....	42	*	25	5	2	7	24	9	*
175.	D. Federico Sbert y Socías.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Baleares.....	53	*	*	5	*	27	17	2	16
176.	D. José Fernández Vázquez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Alicante.....	Lérida.....	57	1	17	5	*	20	12	6	27
177.	D. Jesualdo Pelluz y Sintas.....	Inspección provincial de Hacienda de Valencia.....	Murcia.....	61	1	2	5	*	10	45	2	15
178.	D. Pedro Pros y Montaña.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Tarragona.....	52	8	18	4	11	28	31	3	3
179.	D. Ramón Garcés de Marcilla y Corral.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Zaragoza.....	47	10	12	4	10	12	4	10	12
180.	D. Ignacio Coco Delgado.....	Inspección provincial de Hacienda de Huelva.....	Jaén.....	40	4	5	4	6	2	4	6	2
181.	D. Fernando Muñoz Maroto.....	Inspección provincial de Hacienda de Cuenca.....	Ciudad Real.....	42	9	16	4	4	3	20	3	22
182.	D. Joaquín Purón y Rubio.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Cádiz.....	Madrid.....	42	10	13	4	3	19	16	5	28
183.	D. Ángel Armada y Herrera.....	Administrador subalterno de la Renta del alcohol de Villafranca del Panadés.....	Madrid.....	47	10	*	4	3	12	24	1	23
184.	D. Emilio Montaner Castellary.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	Madrid.....	63	8	20	4	3	10	36	11	6
185.	D. Manuel Montero Fernández.....	Recaudador de la Renta del alcohol de Valdepeñas.....	Coruña.....	47	8	27	4	3	7	16	8	*
186.	D. Carlos García del Valle.....	Recaudador de la Renta del alcohol de Haro.....	Oviedo.....	44	4	5	4	3	7	10	8	11
187.	D. Manuel González Caballos de Castilla.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	51	11	*	4	3	*	30	5	6
188.	D. Leopoldo Pérez Camino y Román.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Santander.....	45	8	7	4	1	17	21	8	29
189.	D. Juan Tomás Cucullu y Aguiar.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Lugo.....	66	*	6	4	1	10	28	10	12
190.	D. Fermín Murias Villamil.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	34	5	24	4	*	24	10	8	7
191.	D. José Buraués Trigo.....	Inspección provincial de Hacienda de Jaén.....	Alicante.....	38	11	28	4	*	14	8	*	21
192.	D. Ramón Barco y Cosme.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Salamanca.....	55	4	8	4	*	10	5	*	12
193.	D. Francisco Ponce de León y Gayte.....	Intervención general.....	Sevilla.....	36	10	19	3	11	26	10	7	13
194.	D. José María Cavero Fonceillas.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Barcelona.....	Huesca.....	45	9	3	3	10	26	14	7	19
195.	D. Ramón Maluquer y Soler.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Lérida.....	41	2	*	3	10	10	18	4	24
196.	D. Joaquín Duque e Iglesias.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	38	10	14	3	9	9	20	7	*
197.	D. Agustín Jiménez Vilches.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Málaga.....	53	9	9	3	8	28	25	10	16
198.	D. Federico Aranaz e Izaguirre.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	59	2	26	3	7	27	43	10	3
199.	D. Miguel Fontela Campomanes.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Oviedo.....	39	3	12	3	*	25	4	8	13
200.	D. Miguel Ferrer Flores.....	Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....	Coruña.....	51	5	17	3	7	10	23	9	4
201.	D. Manuel Núñez Pérez.....	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.....	Orense.....	70	*	19	3	7	*	31	5	3
202.	D. Luis Candellot y Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	70	1	20	3	6	23	26	1	15
203.	D. Luis Catalina Martínez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Teruel.....	Guadalajara.....	36	6	9	3	6	23	16	3	29
204.	D. Francisco Fernández Tamayo.....	Inspección provincial de Hacienda de Cáceres.....	Badajoz.....	63	5	3	3	6	16	30	8	11
205.	D. Emilio Gañir Ulibarri.....	Intervención general.....	Madrid.....	37	2	*	3	6	2	3	10	15
206.	D. Rafael Tenter y López Domínguez.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Málaga.....	39	8	25	3	5	28	16	8	4
207.	D. Enrique Pancorbo y Muro.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Logroño.....	41	8	*	3	5	21	3	5	21
208.	D. Benito Powel y Moscoso.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	42	4	14	3	5	5	18	7	18
209.	D. Ángel Marín y Boyé.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Madrid.....	54	3	17	3	4	19	30	11	24
210.	D. Alejandro Aguilar y Vidal.....	Inspección provincial de Hacienda de Almería.....	Zamora.....	46	7	29	3	3	15	25	5	11
211.	D. Benigno Somoza de Armas.....	Inspección provincial de Hacienda de Santander.....	Cuba.....	45	7	9	3	3	5	26	6	12
212.	D. Tomás Barreda y Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Valladolid.....	46	*	10	3	2	7	4	6	7
213.	D. Enrique Mora Zaragoza.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	62	5	15	3	2	6	46	7	*
214.	D. Jenaro Alonso Bayón.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	29	6	13	3	2	6	12	2	21
215.	D. José Pérez Butier.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Zamora.....	64	11	20	3	1	20	32	4	22
216.	D. Ramón Leal y Sánchez.....	Cajero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Ciudad Real.....	55	7	28	3	*	34	10	*	*
217.	D. Nicolás Cardona Prieto.....	Dirección general del Tesoro público.....	Cuenca.....	62	3	22	2	11	27	34	6	1
218.	D. Carlos Alberti Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Ávila.....	Sevilla.....	46	*	11	2	11	*	19	5	11
219.	D. Faustino Bengoechea y Aguiriano.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Murcia.....	Alava.....	63	10	18	2	10	7	37	9	26
220.	D. Antonio Lorente Armesto.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	León.....	43	1	16	2	10	5	19	11	*
221.	D. Antonio Toscano y Flores.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Huelva.....	48	4	16	2	9	*	30	6	23
222.	D. Manuel Mendoza Reynalte.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Madrid.....	43	6	15	2	8	21	21	11	12
223.	D. Rajimundo Montis y Aliendo Salazar.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	46	6	1	2	8	8	21	2	11
224.	D. Moisés Esteban Tabanera.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Segovia.....	41	10	22	2	7	12	9	8	28
225.	D. Joaquín Pomares González.....	Dirección general del Tesoro público.....	Salamanca.....	48	6	12	2	7	*	26	10	15

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real c. 20 de Ago. 1908.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
			TOTAL
D. Pedro Arnedo.....	Vigilante de tercera en Navarra.....	Vigilante de primera en Alava	Artículo 4. ^a
» Octavio Igualada.....	Idem de segunda en Albacete.....	Idem de fd. en Albacete.....	Idem.
» Francisco López López.....	Idem de tercera en fd.....	Idem.....	Idem.
» José Cruz Román.....	Idem de segunda en Alicante.....	Idem de fd. en Alicante	Idem.
» Julio García Pérez.....	Idem de tercera en fd.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Monllor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Juan Duart.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Llorea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Galiana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Marcos Jordá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Prats Nobleza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Gómez Ibarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Alfonso Oliván.....	Idem de segunda en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Luis Sixto Armero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agustín Quiles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Camilo Antoli.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Dionisio Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Ots.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Alfonso Hernández Baños.....	Idem de fd. en Almería.....	Idem de fd. en Almería.....	Idem.
» Marcelino Clavier.....	Idem de fd. en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Zornoza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Monllor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Bernardo Sáez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Gutiérrez.....	Idem de tercera en Málaga.....	Idem.....	Idem.
» Enrique López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Durán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Bautista Cabrera.....	Idem de fd. en Almería.....	Idem.....	Idem.
» José Vallina.....?	Idem de segunda en Avila.....	Idem de fd. en Avila.....	Idem.
» Agustín Tejedor.....	Idem de tercera en fd.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Galán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Indalecio Gareña.....	Idem de segunda en Badajoz.....	Idem. de fd. en Badajoz.....	Idem.
» Vicente Monesos.....	Idem de tercera en fd.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Salgado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Zugasti.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Requena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lucas Soto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Macario Abián.....	Idem de fd. en Cáceres.....	Idem.....	Idem.
» Eleuterio Caldera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Taifaller.....	Idem de fd. en Huelva.....	Idem.....	Idem.
» Basilio Gómez.....	Idem de id. en Salamanca.....	Idem de fd. en Baleares.....	Idem.
» Salvador Borday.....	Idem de segunda en Baleares.....	Idem.....	Idem.
» Matías Cantalló.....	Idem de tercera en fd.....	Idem.....	Idem.
» Domingo Marín Arnáoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Perelló.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lorenzo Oliver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Pascual Pons.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pablo Colón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nadal Orell.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Oliver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Hilario Mateos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Gargallo Albalate.	Idem de fd. en Tarragona.	Idem.	Idem.
» José Garró.	Idem de fd. en Lérida.	Idem.	Idem.
» Francisco Canals.	Idem.	Idem.	Idem.
» Agustín Clarcé.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Pedro Bonet.	Idem.	Idem.	Idem.
» Robustiano Palomares.	Idem de segunda en Burgos.	Idem de id. en Burgos.	Idem.
» Manuel Ronda.	Idem de tercera en fd.	Idem.	Idem.
» Valentín Núñez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Florencio Antón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Lucas Vicario.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eugenio Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Sarmiento.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eustaquio Turrientes.	Idem.	Idem.	Idem.
» Feliciano Zamora.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Rojo.	Idem de fd. en Logroño.	Idem.	Idem.
» José Gómez.	Idem de fd. en Navarra.	Idem.	Idem.
» Pascual Nicolás Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Rojo Ávila.	Idem de segunda en Cáceres.	Idem de fd. en Cáceres.	Idem.
» José García Cetallo.	Idem de tercera en fd.	Idem.	Idem.
» Juan Agundes Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Rodríguez Bello.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Ponce Medina.	Idem de segunda en Cádiz.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem.
» Adolfo Villanueva.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Soriano.	Idem de tercera en Córdoba.	Idem.	Idem.
» Claudio Jara.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan B. Zurita.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Lara Villegas.	Idem de fd. en Málaga.	Idem.	Idem.
» Miguel López.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem.	Idem.
» Francisco Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel León.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Rayo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Diego Cano.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel de los Reyes.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Robledo.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Pereira.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Gasea.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Bauzá.	Idem.	Idem.	Idem.
» Baldomero Rosignol.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Muñoz Díaz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Ley García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Núñez Romero.	Idem de fd. en Málaga.	Idem de fd. y destino en Jerez.	Idem.
» José Martos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Herrera.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Rebollar.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Santos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Salvador Fernández.	Idem.	Idem de fd. en Cádiz (Jerez).	Idem.
» Juan Sánchez.	Idem.	Idem de fd. en Jerez (Cádiz).	Idem.
» Manuel Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Pérez Siles.	Idem de segunda en Gerona.	Idem de fd. en el Campo de Gibraltar.	Idem.
» Antonio Vizcaíno.	Idem.	Idem.	Idem.
» José García Carrillo.	Idem de tercera en el Campo de Gibraltar.	Idem.	Idem.
» Francisco Ramos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Morilla.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Peral Peral.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julio David.	Idem de fd. en Ceuta.	Idem de fd. en el de Ceuta.	Idem.
» Miguel Busutil.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Ginés.	Idem.	Idem.	Idem.
» Melchor Carrasco.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Martín Martín.	Idem de segunda en Canarias.	Idem de fd. en Canarias.	Idem.
» Miguel Fuertes.	Idem de tercera en fd.	Idem.	Idem.
» Gabino Monasterio.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Cabrera.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Martín.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Santana.	Idem.	Idem.	Idem.

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			Edad	Antigüedad por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento	TOTAL DE SERVICIOS				Inclusión en la Estadística de Fomento.	OBSERVACIONES		
				En Fomento.					Al Estado.							
				Años..	Meses..	Días..			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
3	D. Fernando de Artacho y Carrascal.....	Gobierno civil de Sevilla.....	Cádiz.....	1. ^a Diciembre	1858	55	15	4	»	18	1	10	20	9	14	2.500
4	» Andrés Estévez Hernoso	Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	Palencia	30 Noviembre	1853	55	21	8	12	22	1	3	34	10	19	2.000
5	» Carlos Uruburu Recio.....	División de trabajos del Guadalquivir	Córdoba	21 Junio	1857	51	16	5	»	26	10	10	26	10	10	2.000
6	» Alberto Romo López.....	Jefatura de Obras públicas de Guadalajara	Guadalajara	7 Agosto	1851	57	15	4	20	22	6	28	22	6	28	2.000
7	» Francisco Díaz Fernández	Gobierno civil de Oviedo	Oviedo	2 Abril	1867	41	15	3	28	15	10	10	15	10	10	2.000
8	» José Palop y Juan	Jefatura de Obras públicas de Sevilla	Córdoba	1. ^a Noviembre	1861	47	12	6	25	17	4	29	17	4	29	2.000
9	» Francisco Portela Pérez	Idem fd. de Pontevedra	Pontevedra	10 Febrero	1864	44	12	»	»	13	2	29	13	2	29	2.000
10	» Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes	2. ^a División de ferrocarriles	Madrid	29 Abril	1875	33	8	6	9	10	3	24	10	3	24	2.000
11	» Miguel Gómez Martínez	Jefatura de Obras públicas de Madrid	Málaga	13 Octubre	1873	35	8	5	8	10	6	»	10	6	»	2.000
12	» Antonio Tordesillas de Lara	Secretaría del Ministerio	Madrid	4 Mayo	1855	53	7	1	25	11	»	13	12	6	18	2.000
13	» Andrés Sainz de Robles	Gobierno civil de Madrid	Soria	24 Noviembre	1859	49	6	9	16	9	5	25	9	5	25	2.000
14	» Juan Minguez Martín	Idem fd. de Zaragoza	Teruel	7 Junio	1881	27	6	1	21	6	2	»	6	2	»	2.000
15	» José Molina Sánchez	Secretaría del Ministerio	Madrid	28 Febrero	1881	27	2	8	26	3	8	26	3	8	26	2.000
16	» Enrique Barredo y Vieyra de Abreu	Idem fd.	Idem	22 Julio	1875	33	1	9	14	1	10	13	1	10	13	2.000
17	» Emilio Moure Mejuto	Idem fd.	Lugo	7 Junio	1866	42	1	7	18	2	11	26	2	11	26	2.000
18	» Juan Escabia Bonaboch	Jefatura de Obras públicas de Gerona	Barcelona	1. ^a Enero	1850	58	24	3	5	27	5	1	27	5	1	
19	» Enrique Martínez Besada	Idem fd. de Pontevedra	Pontevedra	3 Abril	1854	54	23	11	17	29	10	10	31	1	10	
20	» Gregorio Grijalba Fernández	Idem fd. de Santander	Burgos	28 Noviembre	1853	55	22	1	13	22	1	13	37	3	9	
21	» Agustín Balazsay Alza	Idem fd. de Lérida	Castellón	2 Mayo	1852	56	22	1	2	22	1	2	22	1	2	
22	» Julián González Calvo	Idem fd. de Barcelona	Soria	28 Enero	1851	57	22	»	21	22	»	21	22	»	21	
23	» Hipólito Hernández Rodríguez	Idem fd. de Salamanca	Salamanca	6 Marzo	1850	58	22	»	20	22	»	20	34	3	27	
24	» José Payá y Pertusa	Canal de Isabel II	Alicante	24 Febrero	1853	55	21	6	27	21	6	27	34	3	11	
25	» José Gil Montijano	Jefatura de Obras públicas de Murcia	Murcia	6 Noviembre	1853	55	21	6	24	21	6	21	33	10	27	
26	» Manuel González Roselló	Secretaría del Ministerio	Lérida	22 Septiembre	1850	58	20	9	16	22	9	4	22	9	4	
27	» Julián Martín Hernández	Escuela de Ingenieros de Caminos	Ávila	9 Enero	1850	58	19	»	18	19	»	18	36	11	9	
28	» Pedro Morales Romero	Secretaría del Ministerio	Córdoba	28 Agosto	1849	60	18	»	10	18	»	10	21	1	8	
29	» Pedro Zamorano Calvo	Idem fd.	Valladolid	29 Junio	1856	52	17	11	26	17	11	26	33	2	8	
30	» Salvador Cravioto Callejón	Gobierno civil de Almería	Granada	23 Enero	1854	54	15	3	6	15	9	19	15	9	19	
31	» Eugenio Millán Burillo	Distrito forestal de León	Cuenca	6 Septiembre	1854	54	15	2	19	22	3	»	34	6	24	
32	» José Noguera Navas	Sección agronómica de Madrid	Valencia	7 Marzo	1869	39	14	5	24	14	5	24	14	5	24	
33	» José Bernáldez y Romero de Tejada	Idem fd. de Sevilla	Badajoz	30 Octubre	1868	40	14	3	»	14	3	»	18	7	24	
34	» Antonio Rando García	Gobierno civil de Málaga	Málaga	3 Noviembre	1853	55	13	4	17	13	4	17	13	4	17	
35	» Enrique Tamayo Vigaray	Jefatura de Obras públicas de Granada	Granada	4 Febrero	1870	38	12	10	»	17	6	15	17	6	15	
36	» Mariano Moreno Roca	Gobierno civil de Murcia	Murcia	13 Septiembre	1856	52	12	6	10	12	6	10	25	8	21	

37	» Manuel Wandemberg Baboso.	Idem fd de Córdoba.	Málaga....	10	Julio.....	1861	47	12	2	>	12	2	>	26	>	14	
38	» Leonardo Valls y Mesa.	Secretaría del Ministerio.	Guipúzcoa.	28	Septiembre.	1872	36	11	2	27	11	2	27	11	3	6	
39	» Joaquín Megía Barragán.	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.	Badajoz....	20	Abril.....	1840	68	11	1	26	11	1	26	11	1	26	
40	» Félix Bayo Antón.	Idem fd. de Burgos.	Burgos....	18	Mayo.....	1862	46	11	1	4	22	6	13	24	8	>	
41	» Miguel Jiménez de Cisneros.	Idem fd. de Almería.	Almería....	4	Julio.....	1864	44	10	11	22	10	11	22	10	11	22	
42	» Jorge Gallo y López.	Idem fd. de Huesca.	Huesca....	23	Abril.....	1851	54	10	11	18	20	10	9	33	2	14	
43	» Leopoldo Vázquez Juez.	Idem fd. de Barcelona.	Orense....	7	Septiembre.	1859	49	10	11	16	26	4	10	26	4	10	
44	» Julio Ayuso Cordero.	Idem fd. de Zamora.	Soria....	5	Diciembre.	1863	40	10	10	16	10	10	16	10	16	6	
45	» Rafael Muñoz Pinillos.	Gobierno civil de Valencia.	Madrid....	24	Octubre ..	1862	46	10	10	6	10	10	6	10	16	6	
46	» Juan Manuel García Alearaz.	Secretaría del Ministerio.	Idem....	23	Octubre ..	1852	56	10	10	>	21	11	>	21	11	>	
47	» Juan de Dios López Castillo.	Idem fd.	Guadalajara....	8	Marzo ..	1874	34	10	10	>	10	10	>	10	10	>	
48	» Francisco Puy Castejón.	Idem fd.	Zaragoza....	4	Abril.....	1861	44	10	6	>	11	5	27	11	5	27	
49	» José Serrano y Lozano.	Jefatura de Obras públicas de Huelva.	Cádiz....	21	Abril.....	1852	56	10	5	17	10	9	26	10	9	26	
50	» Antonio Tellechea Cueva.	Idem id. de Cuenca.	Huelva....	14	Septiembre.	1871	37	10	1	27	10	1	27	10	1	27	
51	» José Gesta Osés.	Jefatura de Obras públicas de Huelva.	Navarra....	7	Agosto....	1846	62	10	1	16	19	7	13	44	6	13	
52	» Baldomero de la Puerta y Alonso.	Idem id. de Logroño.	León....	27	Febrero...	1851	57	10	1	3	13	2	14	24	>	14	
53	» Enrique Méndez Alvarez.	Idem fd. de Tarragona.	Granada....	19	Abril.....	1868	40	9	11	>	17	9	14	17	9	14	
54	» José de la Morena e Ibáseta.	Secretaría del Ministerio.	Madrid....	14	Noviembre.	1871	37	9	11	>	9	11	>	9	11	>	
55	» Telesforo Escudero Calvo.	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.	Valladolid....	5	Enero....	1849	59	9	10	24	22	2	>	22	2	>	
56	» Francisco Arjonilla Piñas.	Idem fd. de Toledo.	Jaén....	4	Enero....	1857	41	9	10	1	9	10	1	15	2	22	
57	» Abelardo Ojea de Cabo.	Gobierno civil de Coruña.	Orense....	26	Abril.....	1856	52	9	9	12	9	9	12	15	6	20	
58	» Pedro Martínez Martínez.	Sección agronómica de Zaragoza.	Madrid....	18	Enero....	1851	57	9	6	>	9	6	>	35	1	24	
59	» Manuel Lobet y Quintín.	Escuela de Ingenieros agrónomos.	Zaragoza....	4	Septiembre.	1862	46	9	6	>	9	6	>	29	5	28	
60	» Manuel Pérez del Toro.	Canal de Isabel II.	Zamora....	1. ^o	Enero....	1871	37	8	7	25	11	>	28	14	1	3	
61	» Donato Serrano Cuenca.	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.	Ciudad Real....	12	Diciembre.	1858	50	8	3	29	8	11	24	9	11	25	
62	» Eduardo Gamero Espinar.	Idem id. de Sevilla.	Sevilla....	28	Diciembre.	1875	33	8	3	25	8	3	25	8	3	25	
63	» José García Serrano.	Idem id. de Murcia.	Murcia....	5	Enero....	1872	36	8	3	12	9	7	15	9	7	15	
64	» Fidel Medrano Muro.	Idem fd. de Oviedo.	Álava....	24	Abril....	1870	38	8	3	10	8	5	10	16	6	28	
65	» Isaac Castilla y Ozores.	División hidráulica del Duero y Miño.	Valladolid....	5	Junio....	1850	58	7	9	23	27	4	27	27	4	27	
66	» Federico Zamorano del Coso.	Gobierno civil de Burgos.	Burgos....	22	Abril....	1869	39	7	8	6	7	8	6	7	6	21	
67	» Gabriel Ruiz Durán.	Idem fd. de Jaén.	Barcelona....	16	Junio....	1871	37	7	6	21	7	6	21	7	6	21	
68	» Manuel Colás y Martínez.	Secretaría del Ministerio.	Logroño....	28	Mayo....	1861	47	7	6	>	7	6	>	7	6	>	
69	» Juan Rubio Madurga.	Sección agronómica de Barcelona.	Alava....	8	Marzo....	1874	34	7	6	>	7	6	>	7	6	21	
70	» José Molto y Camporredondo.	Secretaría del Ministerio.	Madrid....	11	Julio....	1868	40	7	5	>	17	6	21	17	4	21	
71	» Francisco Álvarez Fernández.	3. ^a División de ferrocarriles.	Valladolid....	4	Octubre....	1874	34	7	4	24	7	4	24	7	4	21	
72	» Vicente Porras Santos.	Secretaría del Ministerio.	Burgos....	5	Abril....	1842	66	7	3	24	22	9	15	22	9	15	
73	» Isaac de Antonio y Gil.	Idem fd.	Segovia....	3	Junio....	1863	45	7	>	10	8	10	10	8	10	8	10
74	» Gregorio Rejidor Baona.	Servicio agronómico de Valencia.	Madrid....	24	Diciembre.	1857	51	6	10	10	6	10	10	30	10	>	
75	» Florencio Clarós Aceto.	Jefatura de Obras públicas de Córdoba.	Idem....	29	Enero....	1860	48	6	9	11	17	6	>	29	9	8	
76	» Antonio Díaz Debén.	Idem id. de Lugo.	Lugo....	17	Enero....	1867	41	6	9	>	6	9	>	6	6	19	
77	» Alejandro Barreiro Noya.	Idem fd. de Coruña.	Coruña....	4	Junio....	1874	34	6	7	6	7	6	19	7	3	27	
78	» Jerónimo Cadenas Arias.	Secretaría del Ministerio.	Zamora....	1. ^o	Octubre....	1862	46	6	6	27	22	8	27	22	5	21	
79	» Fernando de Torre Martínez.	Idem fd.	Madrid....	15	Julio....	1882	26	6	6	14	7	5	21	7	3	12	
80	» Vicente Royuela Templado.	Jefatura de Obras públicas de Cuenca.	Cuenca....	19	Julio....	1854	54	6	3	12	6	3	12	6	3	12	
81	» José Ramón García Pumarino.	Idem fd. de Burgos.	Oviedo....	20	Diciembre.	1874	34	6	2	27	6	2	27	6	2	27	
82	» Antonio Nadales López.	Canal de Isabel II.	Córdoba....	18	Marzo....	1861	47	6	2	8	7	>	7	>	>	*	
83	» Gerardo de la Mora y López.	Jefatura de Obras públicas de Toledo.	Toledo....	16	Junio....	1855	53	6	1	28	6	1	28	6	1	23	
84	» Guillermo Moreno Gil.	Secretaría del Ministerio.	Madrid....	26	Junio....	1887	21	6	1	15	6	1	15	6	1	15	
85	» Emilio González Socane.	Jefatura de Obras públicas de Coruña.	Coruña....	16	Octubre....	1868	40	6	>	29	6	9	5	6	9	5	
86	» Adolfo Fernández Galiana.	Idem fd. de Oviedo.	Madrid....	17	Julio....	1865	43	5	11	26	5	11	29	5	11	26	
87	» Teófilo Gastón Ruiz.	Secretaría del Ministerio.	Navarra....	5	Marzo....	1873	35	5	11	22	5	11	22	5	11	22	
88	» Antonio Soler y Torra.	1. ^a División de ferrocarriles.	Madrid....	20	Marzo....	1877	31	5	11	15	5	11	15	5	11	15	
89	» José Contreras Hernández.	Jefatura de Obras públicas de Jaén.	Jaén....	31	Agosto....	1861	47	5	9	27	5	9	27	5	9	27	
90	» Angel Míguez.	Idem fd. de Pontevedra.	Pontevedra.	1. ^o	Marzo....	1874	34	5	9	10	13	4	>	13	4	>	*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

VALLADOLID

Hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, D. Manuel Arribas, la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría de Zamora, los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas, con la documentación que previene el artículo 8.^o del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, legalizada en forma, en el Juzgado de instrucción del partido judicial, dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Lo que de orden superior se anuncia a los efectos de los artículos 8.^o y 9.^o del mencionado Real decreto.

Valladolid, 27 de Enero de 1909.—El Secretario de gobierno, Eugenio Benito Pardo. JO—1831

Audiencias provinciales.

LUGO

D. Mariano Ulla Focinos, Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José María Abulm. Guijón, que usa el nombre de José González, hijo de Fernando y de Laefá, de diecisiete años de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sirviente, para que en el término diez días, a contar desde esta publicación, comparezca ante esta Audiencia, a fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se le siguió en el Juzgado instructor de Monforte, bajo el número 111 de 1908, por el delito de sustracción; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, que procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 19 de Enero de 1909. Mariano Ulla Focinos.—José Minguillón. JO—690

D. Mariano Ulla Focinos, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria citó, llama y emplaza a Modesto Iglesias Pombo, de veintidós años, hijo de Camilo y Angula, soltero, natural y vecino de Tricasiel, en el partido de Becerrei, labrador, y a Ramón Corral Samos, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro Juan y Esperanza, soltero, natural y vecino de Tricasiel, en el partido de Becerrei, labrador, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su inscripción, comparezcan ante este Tribunal a responder de los cargos que les resultan en la causa número 65.906, del Juzgado instructor de Becerrei, sobre lesiones; apercibidos de que, en otro caso, se les declararán rebeldes y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de Po-

licia judicial, procedan a la busca de dichos procesados, poniéndolo en conocimiento de este Tribunal, caso de ser habidos.

Dado en Lugo á 24 de Febrero de 1909. Mariano Ulla Focinos.—José Minguillón Estévez. JO—1832

D. Mariano Ulla Focinos, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria citó, llama y emplaza a Ángel Pérez y Pérez, de veintitrés años, hijo de Antonio y María Juana, soltero, natural y vecino de las Encrucijadas, partido de Becerrei, jornalero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inscripción, comparezca ante este Tribunal a responder de los cargos que lo resultan en la causa del Juzgado instructor de Becerrei, sobre falsedad, apercibido de que en otro caso se lo declarará rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Audiencia en la Cárcel pública de esta ciudad, por haberse dictado contra él mismo, auto de prisión.

Dado en Lugo á 24 de Febrero de 1909. Mariano Ulla Focinos.—José Minguillón Estévez. JO—1833

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SÁN JUAN

D. Bernardo Fernández López Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas, que en concepto de honorarios y derechos devengados por el Abogado don José Alecuár y el Procurador D. José Cruz, en defensa y representación de la Sociedad Electra Industrial de Castilla la Nueva, les reclaman, en causa que se siguió en este Juzgado por homicidio; se hace saber a dicha Sociedad, que dentro de veinte días presente en la Escrivandería del que autoriza, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas.

Dado en Alcázar de San Juan á 23 de Febrero de 1909.—Bernardo Fernández. P. M. de S. S., Juan de Dios Villoslada. JC—71

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de la chacina y aves que se dirán, hurtadas, la madrugada del 20 del actual, del cortijo de San José, término de Larque, que labra Gregorio Cobo Jiménez, y que, en su caso, lo pongan todo a disposición de este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditó legítima adquisición.

Dado en Baena, á 28 de Diciembre de 1908.—Carlos de Entrambasaguas. = El Secretario, J. Santana.

Chacina y aves hurtadas.

Como una arroba de tocino en varios pedazos.

Varios pedazos de huesos de espinazo y jarrón.

Un pavo, una pava y dos gallinas de plumaje negro, una de éstas con el ala izquierda cortada. JO—705

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 23 del actual, dictada á instancia de D. Ramona Estruch y Malet y de don Pedro Villamore Curet, la primera en nombre propio y como madre y representante legal de sus hijos menores D. José María, D. Concepción y D. Carmen Malet y Estruch, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por los mismos contra los ignorados sucesores de D. Gaspar Salla y de D. Juan Pablo Bruníquez, se emplaza á estos últimos para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al de la inserción de la presente cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose debidamente representados, con presentación de que, no verificándose lo que parará el perjuicio á que hubiere lugar en dicho, advirtiéndoles que quedan á su disposición en la Escrivandería las copias simples de la demanda y de sus documentos. Barcelona, 25 de Febrero de 1909.—El Actuario, Pablo Alegre. X—449

BARCELONA—BARCELONETA

D. Rosendo Menta y Figuerola, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Esteban Salvador, que vivía en la barriada de Pelón, calle de San Salvador, número 13, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Barcelona á 19 de Enero de 1909.—Rosendo Menta.—El Escrivano, Alejandro Simarro.

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia del 19 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Anónima de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, contra la Compañía Inglesa, de ignorado domicilio, «The Barcelona Tramways Company Limited», ó sus representantes, liquidadores ó de cesoehabientes y contra «Les Tramwais de Barcelone, Société Anonyme», domiciliada en esta ciudad, sobre cancelación de una hipoteca; por el presente se emplaza de nuevo, por segunda vez, á la expresada Compañía Inglesa «The Barcelona Tramways Company Limited», ó sus representantes, liquidadores ó de cesoehabientes, para que dentro del término de cinco días, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, á fin de contestar la demanda de los propios autos, cuya copia simple y la de los documentos con ella acompañados, obran en poder del suscrito Escrivano, para serle entregadas, luego que comparezca, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 13 de Febrero de 1909.—El Escrivano, Miguel Serrano Flores. X—448

BILBAO—ENSANCHE

D. Eladio de Urdangarin e Iriza, Juez de Instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Florencio Mateo Estirao, natural de Zalla, soltero, de veintiún años, hijo de Gervasio y María, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nuevo días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instrutorio se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra él mismo y otro, sobre atentado; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararlo el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuero habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 19 de Enero de 1909.—Eladio de Urdangarin.—Ante mí, Bernardino Posadas. JO—713

CASTROPOL

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de veintidós del actual, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Ramón Cantero Pesquera, vecino de Balmori de Llanes, contra D. Inocencio Rodríguez Arango, vecino del concejo de Santa Eulalia de Oscos, y otros; sobre pago de 10.000 pesetas que aquél dice haber depositado en poder de don Francisco Rodríguez Arango, en cuyo juicio se emplazó por edictos á los demandados ausentes en paradero ignorando: D. Aquilino, D. Primitivo y D. Francisco Rodríguez Arango, y D. María del Carmen, D. Camilo, D. Casimiro y doña Modesta Freige y Rodríguez, naturales de dicho Santa Eulalia de Oscos, acordó llamar nuevamente á dichos ausentes demandados, para que dentro de ocho días comparezcan en los autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, oviendo la presente.

Castropol, 24 de Febrero de 1909.—El Actuario, Antonio Murrias. JC—72

DOLORES

D. Julio de Torres Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Luis Molina Soler, hijo de Antonio y de María, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, vecino de Albatera, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado para ser conducido al Correccional que se le destine, para cumplir dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, impuestos en causa por robo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del Luis Molina Soler, poniéndolo á mi disposición en estos Círculos, caso de ser habido.

Dolores, 25 de Febrero de 1909.—Julio de Torres.—P. S. M., José Giner. JO—1794

JIJONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dos gallos, se cita á Lorenzo García, natural del Burgo, provincia de Soria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de ser oído en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, se ordenará su detención.

Jijona, 25 de Febrero de 1909.—El Escribano, Pedro Morales. JO—1798

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dos gallinas y un gallo, se cita á Lorenzo García, natural del Burgo, provincia de Soria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser oído en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, se ordenará su detención.

Jijona, 25 de Febrero de 1909.—El Escribano, Pedro Morales. JO—179

LAGUARDIA

D. Alfredo Peña y Lastra, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Balbino Calleja Taralbarcon, vecino de Labraza, cuyo actual paradero se ignora, de treinta y cuatro años de edad, casado, labrador, hijo de Celedonio y de Andrea, de estatura alta, color bueno, pelo negro, cara larga, cejas negras y ojos castaños, barba afeitada; viste pantalón oscuro de paña, chistera azul, blusa azul, camisa blanca, alpargatas negras y boina azul; para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificárselo el auto de conclusión de sumario y ser emplazado en causa que se lo sigue por atentado á un agente de la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea conducido á las Prisiones preventivas de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia á 24 de Febrero de 1909.—Alfredo Peña.—P. S. M., Vicente de Cano. JO—1800

MADRID—HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Elorza Chapastegui (a) *El Encogüita*, hijo natural de Lorenza Elorza Chapastegui, de veintiún años de edad, soltero, carpintero, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que lo resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verifi-

cárlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escribano, José María Tebas. JO—680.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victorina Techada García, natural de Lucillos (Toledo), hija de Ciriacos y Evarista, viuda de Eustaquio Muñoz, de cuarenta y seis años, sirvienta, que ha vivido en la calle de Antonio López, 7, principal, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en el sumario que contra la misma y otras se instruye en este Juzgado, por corrupción de menores; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos castaños, color moreno y vista de artesana, y, en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escribano, S. Corbera. JO—681

MADRID—PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Paulino Blanco Velasco, natural de Madrid, hijo de Félix y Magdalena, de veintiún años de edad, soltero, barrendero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz larga, color del rostro bueno, y vestía con el uniforme de barrendero, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta Corte, en clase de preso comunicado.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Dr. Juan Infante. JO—739

MADRID—INCLUSA

D. Vicente Cano Manuel, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de ayer, dictada en ejecución sobre pago de pesetas, procedente de un préstamo, á instancia del Banco Hipotecario de España, conforme á la ley de 2 de Diciembre de 1872, disposiciones aplicables de la Enjuiciamiento Civil y cláusulas de la escritura, he acordado la venta en subasta pública, de tres fincas distintas, sitas en término de la villa de Aspe, que son las siguientes: un monte llamado Azafá ó Sahafá, de caber 123 hectáreas 45 áreas y 52 centíareas, equivalentes á 1.286 tabullas, en precio de 4.000 pesetas; un trozo de monte llamado la Cuchera, de caber 17 hectáreas 57 áreas y 80 centíareas, equivalentes á 183 tabullas, dos octavas y 24 brazas, en precio de 2.000 pesetas, y otro trozo de monte en la Sierra de Díez, de caber ocho hectáreas y 64 centíareas, equivalentes á 90 tabullas, en precio de 2.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente el 10 por 100 del tipo prestijado.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Serán admitidas las posturas á cada uno de ceder el remate á un tercero.

4.^a La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Novelda, el día 26 de Marzo próximo, á las doce de la tarde.

5.^a Si por la simultaneidad de la subasta resulta en dos posiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este de la Inclusa.

6.^a El comprador, á los ocho días de aprobarlo el remate, consignará en este Juzgado el precio total de la subasta, para su distribución con arreglo á derecho.

7.^a Los títulos de propiedad se hallan sujetos por certificación del Registro, testimoniada en la parte necesaria y particular de los autos, con cuya titulación han de conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir otros ni á entablar reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

8.^a La pieza de repetidos títulos se hará de manifiesto en la Escriturilla del rerendario durante los días y horas hábiles, á disposición de quienes deseen enterarse, hasta la celebración de la subasta.

Dado en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—Vicente Cano Manuel, Anto mⁱ, Pedro S. Covisa. X-453

MÁLAGA—ALAMEDA

Por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga se ha dictado providencia fechada 8 de Febrero de 1909, en un juicio declarativo de la sucesión promovido por D. Antonio Llorente Llego, sobre certidumbre de posección, y se ha mandado dar traslado de la demanda al P. Antonio Llorente Llego, cuyo domicilio se ignora, cumpliéndole para que en el término de veinte días contado desde el siguiente al de la publicación de esta ordenanza en los periódicos oficiales, comparezca en el juzgado, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le pararía el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 13 de Febrero de 1909.—El Actuario, Fuentes. X-454

MARQUINA

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de primera instancia de Marquina y su partido.

Hago saber: Que en la tercera de mejor derecho de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Marquina á 15 de Febrero de 1909, el señor D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos, promovidos entre partes, de la una, como demandante, D. Benito de Aramberry y Mugíenza, mayor de edad, viudo, cortador, vecino de Lequeitio, representado por el Procurador D. Francisco Gómez, y defendido por el Licenciado D. Francisco Monfort, y de la otra, como demandados, D. Juan Pasqual de Iturraran y Larrinaga, también mayor de edad, soltero, propietario, de igual vejez que el anterior, representado á su vez por el Procurador D. José María Bermúdez, y defendido por el Leñador D. José Calleja, y D. Francisco Javier de Epalza y Óñez, mayor de edad, casado, cochero, de la misma vecindad que los primeros; y por su rebeldía los estrados de esto juzgado, sobre tercera de mejor derecho, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la demanda de tercera de mejor derecho, formulada por el Procurador don Francisco Gómez en nombre y representación de D. Benito de Aramberry y Mugíenza, á D. Juan Pasqual de Iturraran y Larrinaga y D. Francisco Javier de Epalza y Óñez, con imposición de las costas causadas al actor; y una vez que esta sentencia sea firme, discúse un testimonio de su parte dispositiva á los ejecutivos de que diráma esta tercera, á los efectos legales procedentes.

Ast por esta mi sentencia, que por la rebeldía de Francisco Javier de Epalza, se notificará á éste en la forma dispuesta por el artículo 233 de la ley de Ejecución Civil, si no se solidare dentro del término de diez días se practicará en su persona definitivamente la gaceta, lo pronunciaré mandando firmar a Antonio Bergalí y Maig,

Lo inserto concordada con su original, de que da fe el Actuario.

Y á los efectos del artículo 233 de la ley de Ejecución Civil, por lo que hace al demandado en rebeldía D. Francisco Epalza y Óñez, se publica el presente salvo en Marquina, á 22 de Febrero de 1909.—Antonio Bergalí y Maig.—Por su mandato, José Onofre. X-459

POLA DE LAVIANA

D. Manuel Pedregal y Lenz, Juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: Que D. Alfredo García Pumarino y Hervia, mayor de edad, Méjico, natural y vecino de Santa de Langreo, presentó escrito en este Juzgado, manifestando que la extensión de sus apellidos ha hecho que en el uso social y trato de sus gentes se le haya suprimido el de García, propio de su padre como el de Pumarino que viene siendo conocido como Pumarino y Hervia, y que el uso del apellido original le ha molestado durante sus estudios, llevándole vergüenza que, que hasta en las listas escolares se le cambiase sus apellidos, apareciendo en las actas con el nombre Alfredo Pumarino Hervia que no trae de su apellido paterno, puesto que conserva el más característico de ellos; que en vista de todo lo expuesto, que ofrece justificar por medio de documentos, información

testifical ó las dos cosas, concluyo suplicando que, previo los trámites establecidos en el capítulo 9.^o del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se eleve dicha instancia al señor Director de los Registros, a fin de que por el Ministerio de Gracia y Justicia se le conceda autorización para suprimir el apellido de García, y esta autorización se haga extensiva á los hijos del solicitante.

En su vista, se ha dictado la siguiente «Providencia: Juez señor Pedregal, Laviana, 19 de Diciembre de 1908. Por presentada la anterior solicitud con los documentos que se refieren, y por cuenta del interesado pidiéndole la misma por contrato sustanciado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, á enyo efecto so les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación. Lo mandó y firmó S. S., de que certifico.—Manuel Pedregal.—Agapito León.»

Dado en Pola de Laviana á 19 de Diciembre de 1908.—Manuel Pedregal, P. M. de S. S., Agapito León. X-455

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados D. Antonio Galtés Curasó, vecino de Barcelona; D. Jaime Mates y Pasqual, natural de Tordera; D. Francisco Oriol Estapé, natural de Barcelona; D. Francisco Pradell Guinovart, natural de Manlleu; D.^a Josefa Vila Alsina, natural de San Feliu de Bagà; D.^a Josefa Toixins Carbó, natural de Areys de Munt; D.^a María Francis Rosanes, natural de San Vicente de Malla, y D.^a María Santolí Sadera, natural de San Feliu de Tordera; por el presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto á la reclusión definitiva de los expresados alienados; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat, 21 de Enero de 1909.—El Escrivano, Antonio Monés. JO-762

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 1 del año 1909, por el delito de estafa contra Tomás del Río Herrera, se cita á un tal Francisco, euñado de un tal Manuel Sánchez, vecino de la Línea, habitante en la Posada de la Aurora, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca ante la Suma Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararía el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escrivano, Licenciado Manuel Alcaide. JO-768

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 451 del año 1908, por el delito de lesiones, se cita á Miguel Vallejo Cunio, vecino de La Línea, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de practicarle cierta diligencia; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.

JO—769

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 404 del año 1908, por el delito de concusiones, se cita á Miguel Muñoz, vecino de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Ldo. Manuel Alcaide.

JO—767

VALDERROBRES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada ante mí, en orden de la Audiencia Provincial de Teruel, se cita á Pedro Juan Vidal, vecino que fué de esta villa, y á Gregorio Sanjuán (Expósito), que lo fué de Mas de las Matas, para que el dia 29 de Marzo próximo, á las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Teruel, á la vista en juicio oral de la causa seguida contra Florentín Ferrer Palau y Kamón Vilafranca Collet, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación á Pedro Juan Vidal y Gregorio Sanjuán, libro y llamo la presente cédula, en Valderrobres á 25 de Febrero de 1909.—El Actuario, Ldo. Fulgencio Peralta.

JO—1810

VALENCIA—SERRANOS

D. José Elías Esteve y Chafar, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se han seguido autos ordinarios, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Prudencia Alaudete y Ferrer, y continuados después por su hija y heredera D.^a Emilia Otto Alaudete, representada por el Procurador don Manuel Tetuá, sobre tercera de dominio, acerca de cierta finca embargada, dimanante de los autos ejecutivos, promovidos por D. Rafael Mata y Sanz, en concepto de Director Gerente y Administrador de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Antonio Espinos, y representado por el Procurador D. Joaquín Peris, contra D. Enrique de Llansás y Recasens, declarado rebelde en aquellos autos y en los presentes:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 25 de Diciembre de 1908, H. Srs. D. José Elías Esteve y Chafar, juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta capital:

Vistos los presentes autos ordinarios, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Prudencia Alaudete y Ferrer, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Rafael Cerdá, y representada por el que fue Procurador de los Tribunales de esta capital D. Juan Bautista Piera, y continuados después, á virtud del fallecimiento de dicha señora, por su hija D.^a Emilia Otto Alaudete soltera, menor de edad, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. José María Carras, y representada por el Procurador D. Manuel Tetuá, pieza separada sobre tercera de dominio, acerca de cierta finca embargada, dimanante de ciertos autos ejecutivos, promovidos por D. Rafael Mata y Sanz, mayor de edad, vecino de esta capital, en concepto de Director Gerente y Administrador de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Antonio Espinos, y representado por el Procurador D. Joaquín Peris, contra D. Enrique de Llansás y Recasens, declarado rebelde en aquellos autos y en los presentes:

»Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de tercera de dominio, interpuesta en autos por doña Prudencia Alaudete y Ferrer, y en su viriud, que la finca situada en el término de Javareta, partido de la Mota, que se describe en el hecho primero de dicha demanda y en el primer Resultando de esta sentencia, era de la propiedad de la D.^a Prudencia Alaudete, y por su fallecimiento es actualmente propia de su hija y heredera D.^a Emilia Otto y Alaudete, actual tercerista, mandando, en su consecuencia, alzar el embargo de las rentas de la expresa finca, practicado á instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por la misma contra Enrique de Llansás y Recasens, de los que dinan la presente tercera, y quedando dicha finca á la libre disposición de su dueña D.^a Emilia Otto, sin tener expresa condenación de las costas de este juicio; póngase testimonio de dichos autos ejecutivos del encabezamiento, de la descripción de la finca de que se trata, ó sea del primer Resultando, y de la parte dispositiva de esta sentencia; y en atención á hallarse declarado en rebeldía el ejecutado D. Enrique de Llansás y Recasens, notifíquese personalmente esta sentencia si lo solicitar la parte contraria, y en otro caso, hágase la notificación por medio de edictos, en la forma que previene el artícuo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Elías Esteve.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que tenga lugar la notificación acordada á D. Enrique de Llansás y Recasens.

Valencia, 24 de Enero de 1909.—Elías Esteve.—Ante mí. Francisco Pomares.

X—453

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Manuel Montoya González, que dijo vivir en la calle de Sondercrift, núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el dia 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

y Adelgiso Antonio Losada Hernández, que dijeron vivir en Mora (Toledo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. José Castaño, situado, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el dia 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que, intento valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.^a D.^a F. Casanova.—El Secretario, Mario Serrataco.

JO—1816

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Carmen González Fernández y Asunción Lozano, sin domicilios conocidos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el dia 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.^a D.^a F. Casanova.—El Secretario, Mario Serrataco.

JO—1818

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita a Domingo Galán, que dijo vivir en la calle de Ben Ramón de la Cruz, núm. 61, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el dia 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Fermín Castaño.—El secretario, Mario Serrataco.

JO—1814

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita a Manuel Montoya González, que dijo vivir en la calle de Sondercrift, núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el dia 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Fermín Castaño.—El secretario, Mario Serrataco.

JO—1815

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Juan Montoya Hernández y Juan Montoya Montoya, que dijeron vivir en Torrijos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y don Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarse lo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaños.—El Secretario, Mario Serratac. JO—1817

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio en los juicios de faltas seguidos contra Antonio Pérez Aguayo, Paula Simón García, Antonio Sánchez Martínez, José Benítez, Cesáreo Hernández Alonso, Raimundo Miguel, Enrique Rodríguez Freije, Concepción Lobo Martínez y Cástor Ventero Gómez, se cita á los mismos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, á hacer efectivas las penas y demás responsabilidades que les han sido impuestas en los respectivos juicios, apercibidos de que, transcurrido dicho término sin verificarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1909.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—1819

MADRID—HOSPITAL

A virtud de demanda presentada por el Procurador D. Félix Castillo contra los señores herederos de D. Luisa de Castro, viuda de F. Trelles, de ignorados domicilios, sobre pago de 449 pesetas 10 céntimos, procedentes de géneros suministrados por el establecimiento de los Señores Fausto Pérez y Compañía, intereses legales, costas y gastos, se ha acordado señalar, para que tonga lugar la celebración del juicio en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, de esta corte, el día 8 de Marzo próximo, y hora de las diez del mismo, haciendo saber á los demandados comparezcan con los documentos, testigos ó demás medios de prueba de que hayan de valerse; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho; y que el Tribunal municipal de este distrito del Hospital se constituirá con el señor Juez D. Antonio Ortega y Soler, y como Adjuntos propietarios D. Eduardo G. Aciu y D. Federico Fernández, y como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román.

Y para que sirva de citación en forma á los señores herederos de D. Luisa de Castro, viuda de Trelles, y sea publicado en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 24 de Febrero de 1909. V.º B.º—Nicolás Morillas.—El Secretario, José Ballester. X—457

Jurisdicción de Guerra.

FERROL

D. Eloy de la Brena y Quevedo, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol y Juez instructor del expediente que se instruyó contra el artillero en situación de reserva activa José Estévez Aldiz.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al mencionado artillero, natural de Bareja, Ayuntamiento de Cobelo, provincia de Pontevedra, hijo de Rosendo y de Joaquina, de veinticuatro años de edad, de oficio panadero; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se呈re en este Juzgado, sito en el Bajurto del Infante, en esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruyó por haber cambiado de residencia sin autorización; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, siniestrándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado artillero; y, caso de ser habido, lo manifiesten á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ferrol á 18 de Febrero de 1909.
Eloy de la Brena. JG—285

GRANADA

D. Juan Luque Fuentes, primer Teniente de Infantería, perteneciente al batallón segunda Reserva de Granada, número 83, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Granada, y en cumplimiento de Decreto del Excelentísimo señor Capitán General de esta Región, contra el mozo prófugo José Valenzuela Jiménez.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo á José Valenzuela Jiménez, mozo del reemplazo 1891, por el cupo de Granada, natural de Granada, hijo de José y de Ana, soltero en la época del reemplazo, de treinta y siete años de edad, sin que se pueda facilitar sus señas particulares por no existir en la Ilustración del Ayuntamiento; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Granada, número 16, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de tener incumplidos sus deberes militares; bajo el apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado José Valenzuela Jiménez, y, en caso de ser habido, lo remitan en el caso de preso, con las seguridades convenientes, al lugar de esta Zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada á 19 de Febrero de 1909.—Juan Luque. JG—287

Jurisdicción de Marina.

VIVERO

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al inserto disponible de este Trozo Adelino María Juan Vale y Fernández, natural de San Román de Valle, hijo de Agustín y Martha, contra quien instruyó sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas.

JM—364.

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Vivero, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al inserto disponible de este Trozo, José Baltar y Franco, natural de Valle, hijo de Manuel y de Carmen; contra quien instruyó sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada; para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—362

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Vivero, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al inserto disponible de este Trozo, José Rogo y Pereiras, natural del Barquero, hijo de Pedro y de María; contra quien instruyó sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—363

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al inserto disponible de este Trozo, Jesús Riveira y Oreza, natural de Cangas, hijo de Antonio y de Josefina, contra quien instruyó sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 23 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—369